



MENDOZA, **15 de noviembre de 2021.**

VISTO:

La Resolución N° 2888/2021 del Rectorado, obrante en Expediente Electrónico E-CUY:0028873/2021, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma fue emitida ad-referéndum de este Cuerpo por razones de urgencia y, por lo tanto, se torna necesario que sea ratificada por el mismo.

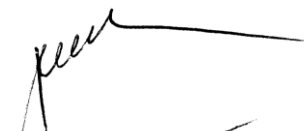
Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en sesión del 10 de noviembre de 2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Ratificar la Resolución N° 2888/2021-R.**, obrante en Expediente Electrónico E-CUY:0028873/2021, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, que, como Anexo I, con VEINTISÉIS (26) hojas, forma parte de la presente norma, **mediante la cual se dispuso aprobar el reglamento y los formularios de la 14ª convocatoria de los PROYECTOS "MAURICIO LÓPEZ" del Área de Innovación Social, dependiente de la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado.**

ARTÍCULO 2º.- La presente norma, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia en relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.


Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Dr. Ing. Jorge Horacio BARÓN
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **617/2021** _ _ _ _ _

RATIFICACIÓN
yc_2888-21- 5.10-11-21

ANEXO I

-1-



RECTORADO

► 2021
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 15 de octubre de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0028873/2021, donde la Coordinación del Área de Innovación Social, dependiente de la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado, eleva las actuaciones relacionadas con el Reglamento y los Formularios de la 14ª Convocatoria de los Proyectos "Mauricio López" de la citada Área, y

CONSIDERANDO:

Que, en esta Convocatoria, el programa promueve el desarrollo de Proyectos de Extensión Universitaria enmarcados en el paradigma de formación integral universitaria, lo cual supone la promoción de procesos socioeducativos que se desarrollan en un territorio con poblaciones en situación de vulnerabilidad, a partir de abordajes interdisciplinarios, junto con organizaciones sociales y/o instituciones públicas.

Que estas prácticas tienen, para la Universidad, un doble propósito: generar un cambio en una realidad concreta en diálogo con actores sociales que forman parte del proceso y, a la vez, procurar modificarse a sí misma en ese proceso; y para ello, se promueve una relación de diálogo crítico que vincule los saberes académicos con los populares, a fin de favorecer la formación integral y la co-construcción del conocimiento.

Que la práctica extensionista supone el compromiso social de quienes la llevan adelante y pretende aportar a la construcción de una sociedad más justa, colaborando de esta manera con la consecución del objetivo N° 1 del Plan Estratégico 2021.

Que, si bien la presente norma es atribución del Consejo Superior, por razones de urgencia corresponde tomar una decisión Ad-Referéndum de dicho Cuerpo.

Por ello, atento a lo expuesto, con el visto bueno de la Secretaría de Extensión y Vinculación, habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación, el Dictamen N° 1552/2021 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Aprobar el reglamento y los formularios de la 14ª convocatoria de los PROYECTOS "MAURICIO LÓPEZ" del Área de Innovación Social, dependiente de la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado**, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo I que, con VEINTICINCO (25) hojas, forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia en relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Lic. Mariano Alberto
GONZÁLEZ SAUCEDO
Secretario de Extensión y Vinculación
Universidad Nacional de Cuyo

Abgg. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 2888/2021 _ _ _ _ _

VARIOS
yc_28873-MAURICIO LÓPEZ Reg. 14Conv

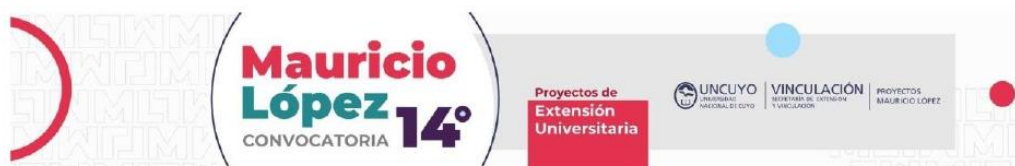
Res. N° 617/2021 _ _ _ _ _

ANEXO I

-2-

ANEXO I

-1-



REGLAMENTO GENERAL 14ta CONVOCATORIA PROGRAMA MAURICIO LOPEZ¹

El Programa Mauricio López pertenece al Área de Innovación Social de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo. El objetivo del Área es desarrollar, consolidar y potenciar programas y proyectos relacionados con la promoción social, el ejercicio de derechos y la inclusión académica y social de poblaciones en situación de vulnerabilidad.

En su 14ta Convocatoria, el programa promueve el desarrollo de Proyectos de Extensión Universitaria enmarcados en el paradigma de formación integral universitaria. Esto supone la promoción de *procesos socioeducativos* que se desarrollan en un territorio con poblaciones en situación de vulnerabilidad, a partir de abordajes interdisciplinarios, junto con organizaciones sociales y/o instituciones públicas.

Estas prácticas para la Universidad tienen un doble propósito: generar un cambio en una realidad concreta en diálogo con actores sociales que forman parte del proceso y, a la vez, procurar modificarse a sí misma en ese proceso. Para ello, se promueve una relación de diálogo crítico que vincule los saberes académicos con los populares a fin de favorecer la formación integral y la co-construcción del conocimiento. La práctica extensionista supone el compromiso social de quienes la llevan adelante y pretende aportar a la construcción de una sociedad más justa. De esta manera colabora en la consecución del objetivo n° 1 del Plan Estratégico 2021.²

Es responsabilidad y compromiso de la Universidad trabajar junto a las comunidades y poblaciones en situación de vulnerabilidad, reafirmando su rol social. Frente a esto, en la presente convocatoria se espera promover propuestas flexibles, acordes a las necesidades de las comunidades, aportando transformaciones y aprendizajes significativos para todos los actores involucrados.

¿Qué implican los proyectos de extensión universitaria?

El objetivo de los proyectos Mauricio López es promover y acompañar procesos socioeducativos en territorio, desde el paradigma de formación integral universitaria.

¹ El programa lleva el nombre de quien fuera estudiante, egresado y docente de la UNCuyo. En 1973 fue designado rector en la recién creada Universidad Nacional de San Luis. Desde esa función inicia una profunda reforma académica que quedó inconclusa por el golpe de estado de 1976. El 1° de enero de 1977 es secuestrado de su casa, en la madrugada por un grupo de tareas de la dictadura cívico-militar. El 26 de julio de 2017, a casi 40 años de su desaparición, el Tribunal Oral Federal de Mendoza condenó a Juan Carlos Santamaría por los delitos de desaparición forzada, privación ilegítima de la libertad agravada y torturas, a la pena de Prisión Perpetua, por los hechos ocurridos en el CCD "Campo Las Lajas". Al día de hoy continúa integrando la angustiosa lista de 30 mil personas desaparecidas, que seguimos buscando.

² "Contribuir al desarrollo integral de la comunidad, al bien común y a la ciudadanía plena en los ámbitos local, nacional y regional, atendiendo con pertinencia necesidades y demandas sociales, considerando los planes estratégicos provinciales y nacionales y articulando los saberes y prácticas con una clara orientación interdisciplinaria, en un marco de responsabilidad institucional" (Plan Estratégico 2021, Universidad Nacional de Cuyo, pág.: 4).

Res. N° 2888/2021 _____

Res. N° 617/2021 _____

ANEXO I

-3-

ANEXO I

-2-



La formulación, desarrollo e implementación de los proyectos implica:

- Reconocer a la sociedad en todas sus dimensiones, es decir desde su complejidad, diversidad de actores, conocimientos, problemáticas y demandas.
- Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, a través de acciones de articulación y cooperación con la sociedad.
- Promover la realización de diagnósticos participativos construidos por integrantes de la comunidad, organizaciones sociales, instituciones públicas e integrantes universitarios, sobre las situaciones problemáticas.
- Fomentar la integración de las funciones sustantivas de la Universidad: docencia, investigación y extensión.
- Desarrollar experiencias interdisciplinarias de trabajo comunitario.
- Incorporar a la formación profesional los contenidos relacionados con las prácticas socioeducativas.
- Incorporar la participación y compromiso de actores universitarios (estudiantes, docentes, personal de apoyo académico y personas egresadas de la UNCuyo) en actividades socioeducativas promoviendo la formación integral y crítica.
- Fomentar propuestas relevantes para la sociedad, a partir de lecturas críticas del contexto y la construcción de las problemáticas a abordar junto a las comunidades. En este sentido, se necesitan proyectos innovadores que se adapten a las transformaciones que impone el contexto, lo que implica flexibilidad, creatividad, escucha y comunicación con la comunidad.
- Promover una relación de diálogo crítico que vincule los saberes académicos con los populares a fin de favorecer la formación integral y la co-construcción del conocimiento.

Áreas temáticas

A continuación se mencionan algunas de las perspectivas de abordaje que podrían orientar los proyectos. Es importante destacar que el trabajo debe ser interdisciplinario, respondiendo a la complejidad de la realidad.

- **Ambiente sustentable y buen vivir:** se busca impulsar y acompañar acciones que promuevan la vida en un ambiente sano; la disminución del impacto ambiental de las actividades humanas mediante la utilización de energías alternativas; el consumo consciente y responsable; la reducción de desechos, reciclaje y promoción ambiental; el desarrollo de la agroecología y la educación para el cuidado del ambiente; y que incluyan diferentes cosmovisiones de la relación sociedad-naturaleza.
- **Artístico-Cultural:** consiste en la promoción de prácticas culturales colectivas que fomenten la producción artística y la expresión creativa en territorio. Se busca que se pueda interactuar, compartir la realidad propia y aprender de otras personas. Impulsando así la formación, la libre expresión y el desarrollo personal y grupal.

Res. N° 2888/2021 _____

Res. N° 617/2021 _____

ANEXO I

-4-

ANEXO I

-3-



- **Comunicación popular:** se busca la democratización de la comunicación, a través de la generación y/o fortalecimiento de medios de comunicación comunitarios y otras alternativas que contribuyan con la creación y visibilización de procesos culturales, identitarios y autogestivos anclados en los territorios.
- **Discapacidad:** se busca trabajar proyectos que derriben las barreras sociales, legales, físicas, etc., que impiden el desarrollo personal, la libre elección y el pleno disfrute de la vida social y en comunidad de personas con discapacidad.
- **Economía social y solidaria:** se busca articular con cooperativas, asociaciones, grupos de hecho, que desarrollen emprendimientos productivos, de distribución, consumo y/o financiamiento; cuyas acciones estén orientadas a la satisfacción de las necesidades de los/las trabajadores/as, sus familias y comunidades; para lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria. Las actividades podrán orientarse al fortalecimiento de la capacidad técnico-productiva, laboral, financiera, grupal, de dichas organizaciones, que promuevan relaciones solidarias, cooperativas, horizontales y democráticas. Se incluyen en esta categoría todas aquellas actividades relacionadas con la economía del cuidado.
- **Educación Popular:** se incluyen aquí proyectos que promuevan prácticas educativas que tiendan a generar procesos de participación y organización desde las comunidades, con una intencionalidad política y transformadora. Se busca que las propuestas tengan una lectura crítica de la educación y busquen construir metodologías educativas dialógicas y participativas.
- **Género y diversidad:** proyectos orientados a la prevención, visibilización, concientización y erradicación del sexismo, la discriminación y las violencias por razones de género. Que promuevan a su vez los derechos de mujeres y disidencias sexuales, la educación sexual integral y las nuevas masculinidades.
- **Hábitat popular:** se incluyen aquí proyectos orientados a la recuperación y mejora de espacios públicos, de servicios de infraestructura básicos o de equipamiento comunitario. Se busca propiciar la autogestión, la participación y la organización, conjugando el saber popular y el saber académico. A través de procesos colectivos de apropiación del espacio, fortalecimiento de la pertenencia e identidad que inciden en la transformación del hábitat enmarcado en el "derecho a la ciudad".
- **Infancias:** se pretende llevar a cabo actividades que habiliten espacios de participación y toma de decisiones de niños, niñas y adolescentes, entendiendo a los mismos como actores sociopolíticos, generando procesos de autonomía y participación protagónica.
- **Memoria e identidad:** proyectos que ponen en valor la identidad y la memoria colectiva con relación a los acontecimientos significativos para las comunidades de pertenencia. Fortalecen y aportan visibilidad a aquellos grupos de personas organizadas que persiguen derechos ligados a su identidad.
- **Promoción de derechos:** se apunta a promover acciones y procesos en pos de la

Res. N° 2888/2021 _____

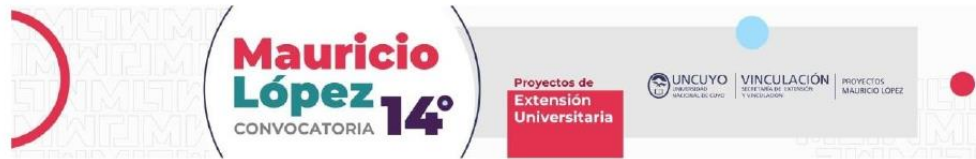
Res. N° 617/2021 _____

ANEXO I

-5-

ANEXO I

-4-



efectivización y la lucha por el reconocimiento de derechos vulnerados. Incluye acciones de ampliación y consolidación de derechos, fortaleciendo así procesos de construcción de ciudadanía.

- **Promoción, prevención y atención de la salud:** se busca aportar a la construcción de comunidades saludables a partir de la promoción, prevención y atención de la salud desde una perspectiva integral. Entendemos la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente ausencia de enfermedad” (definición de la OMS). Es decir, como un proceso de continuo cambio influenciado por determinantes sociales, biológicos, ambientales y culturales. Se destaca la importancia de la acción comunitaria en la promoción de la salud, ya que ésta se basa en la participación efectiva y concreta de la comunidad en la fijación de prioridades, la toma de decisiones y la elaboración y puesta en marcha de estrategias de planificación para alcanzar un mejor nivel de salud.
- **Promoción tecnológica para la inclusión social:** se busca el fortalecimiento de capacidades y desarrollo de herramientas tecnológicas en relación a demandas concretas vinculadas con la promoción de derechos e inclusión social, que generen transformaciones tanto en la comunidad involucrada como en la UNCUYO.

ARTÍCULO 1° Características de la convocatoria

Debido a lo cambiante y dinámico del contexto actual, se invita a los equipos de trabajo a idear la propuesta con creatividad y flexibilidad. Se pueden complementar acciones presenciales con virtuales.

La presencialidad estará sujeta a las posibles medidas sanitarias que se tomen desde el Estado Nacional y Provincial.

Frente a lo expuesto, se dispone que la presente convocatoria consta de **dos momentos**:

1. *Presentación de la propuesta* (según el presente reglamento y sus Anexos I, II, III, IV y V): la misma será evaluada y ponderada por una comisión evaluadora externa.
2. *Formulación del plan de trabajo*, las propuestas aprobadas con financiamiento, durante el primer mes de ejecución, deberán culminar el proceso de planificación realizando el plan de trabajo, que incluye: cuadro lógico (objetivo general, objetivos específicos, actividades, participantes y resultados esperados), cronograma de actividades y presupuesto. Este último podrá modificarse según observaciones de la comisión evaluadora.

En cada uno de los momentos mencionados, el equipo de trabajo contará con el apoyo y orientación del Equipo de Acompañamiento.

Res. N° 2888/2021 _____

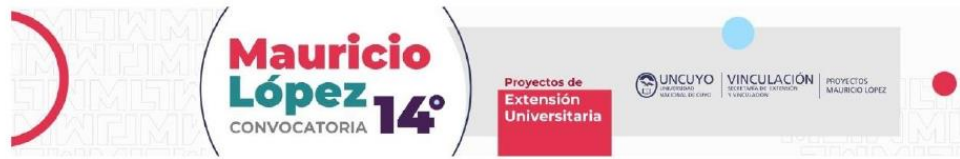
Res. N° 617/2021 _____

ANEXO I

-6-

ANEXO I

-5-



ARTÍCULO 2º Equipo de trabajo

Denominamos Equipo de Trabajo a todas las personas que tengan un rol activo en el desarrollo del proyecto. Deberá estar conformado obligatoriamente por estudiantes y docentes³ de la UNCUYO, organizaciones sociales/instituciones públicas y/o referentes de la comunidad.

Asimismo, pueden incluir a personal de apoyo académico, personas egresadas de la UNCUYO, miembros de otras universidades e instituciones educativas, o cualquier otra persona, institución u organización de la sociedad civil.

En el equipo deben participar de igual manera todas las personas que lo integren, siendo miembros plenos de todas las decisiones que se tomen, vinculándose de manera horizontal. Se espera que la conformación de los equipos sea interdisciplinaria, y se pongan en juego los diversos saberes desde un abordaje integral de la/s problemática/s.

→ Los equipos deben estar conformados obligatoriamente por al menos 4 (cuatro) estudiantes regulares de la UNCUYO, 1 (un/a) docente de la UNCuyo, y 1 (una) organización social/institución pública.

En el caso de que el proyecto sea aprobado con financiamiento se solicitarán los certificados de regularidad pertinentes.

Son responsabilidades del Equipo de Trabajo:

- Cumplir con las tareas asignadas en el proyecto.
- Asistir a las reuniones e instancias de formación y reflexión convocadas por el Equipo de Acompañamiento.
- Establecer relaciones respetuosas que promuevan el diálogo.
- Conocer y cumplir las recomendaciones u observaciones referidas a los cuidados necesarios por el contexto sanitario.
- Notificar a la persona que coordina el proyecto si la participación de algún miembro del equipo se ve interrumpida temporal o definitivamente.

Cada proyecto deberá designar:

- **Coordinador/a:** podrá ser docente, estudiante, personal de apoyo académico o persona egresada de la UNCUYO. Tendrá como responsabilidades:

En relación al equipo de trabajo:

³ E/l/a docente puede ser titular, asociado/a, adjunto/a, auxiliar de docencia, tanto en su carácter efectivo o interino. Deben ser docentes con legajo activo en la UNCUYO.

Res. N° 2888/2021 _____

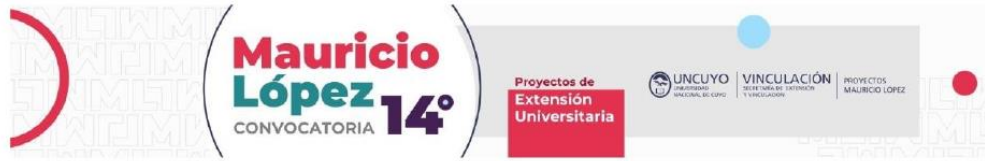
Res. N° 617/2021 _____

ANEXO I

-7-

ANEXO I

-6-



a) Acompañar la ejecución del proyecto, buscando asegurar los objetivos propuestos, como así también la relación respetuosa con referentes de la comunidad, organizaciones sociales y/o instituciones públicas con las que se desarrolle.

b) Promover la participación crítica, democrática, interdisciplinaria y plural del equipo.

En relación al Equipo de Acompañamiento:

a) Asistir a las reuniones convocadas.

b) Asegurar la presentación de los informes solicitados en tiempo y forma.

c) Compartir información relevante con el resto de los/las integrantes del equipo.

d) Mantener un diálogo permanente informando sobre las actividades realizadas.

e) Informar y solicitar posibles modificaciones o reformulaciones de la propuesta, las cuales serán sujetas a la aprobación o autorización.

f) Actualizar e informar altas y bajas de integrantes del proyecto. En este sentido, es la persona responsable de mantener actualizada la conformación del equipo de trabajo.

- **Responsable Administrativo/a:** su función será realizar las gestiones administrativas y contables que demande el proyecto, de acuerdo a los instructivos que serán facilitados oportunamente. Junto con el/la coordinador/a serán las personas responsables por la rendición de fondos. Esta persona deberá ser **obligatoriamente personal de la UNCUYO (docente, personal de apoyo académico o de gestión con legajo), y no adeudar rendiciones de convocatorias anteriores.**

→ Las funciones administrativas y de coordinación pueden ser ejercidas por una misma persona.

→ No se admiten más de 2 proyectos por Coordinador/a y/o Responsable Administrativo/a.

ARTÍCULO 3° Diagnóstico participativo y Fundamentación

El **diagnóstico** se realiza en conjunto con la organización social/institución pública. Los equipos deben elaborar una *breve caracterización del territorio y la comunidad* destacando aspectos relevantes del lugar y actores presentes en territorio.

Se debe incluir *cómo se logró construir* el diagnóstico, cuál es *la situación problemática* que se pretende abordar, *recursos y fortalezas*.

En la **fundamentación**, describir la *relevancia* de trabajar la/s problemática/s y cómo las acciones propuestas contribuirán a su transformación. Si los hubiera, mencionar los

Res. N° 2888/2021 _____

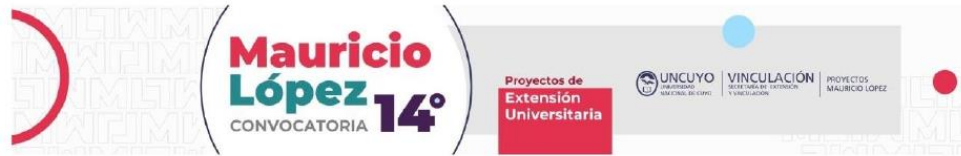
Res. N° 617/2021 _____

ANEXO I

-8-

ANEXO I

-7-



antecedentes de trabajo conjunto y la posible sostenibilidad de los procesos. Se puede incluir la perspectiva teórica desde la que se trabajará.

ARTÍCULO 4° De los acuerdos con las organizaciones sociales y/o instituciones públicas

Los proyectos deben involucrar a una comunidad o población en situación de vulnerabilidad (social, económica, política, cultural, ambiental y/o educativa) a partir de la articulación con una organización social y/o institución pública, en un contexto de diálogo crítico durante todo el desarrollo del proyecto (diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación).

Se admiten organizaciones sociales que no estén constituidas formalmente. Asimismo, se puede trabajar junto a comunidades a partir de acuerdos con referentes/as.

Se deben promover procesos transformadores y respetuosos de las identidades colectivas. Por ello, el reconocimiento del espacio en el que habita la comunidad es fundamental para comprender las relaciones sociales que se establecen entre los actores.

En este apartado se debe describir *las características de las organizaciones sociales y/o instituciones públicas* con las que se va a trabajar, sus objetivos, forma de organización y actividades que desarrollan. Relatar *cómo surge el vínculo* con dicha organización/institución y mencionar la importancia del trabajo conjunto.

Las organizaciones sociales, instituciones públicas y/o referentes/as comunitarios/as deberán realizar y firmar una *Carta de Intención* (Ver Anexo III) que deberá dar cuenta de la voluntad de trabajar en todo el desarrollo de la propuesta.

ARTÍCULO 5° Sobre la propuesta

En el Anexo I "Formulario" se deberá explicar claramente *en qué consistirá la propuesta*, los objetivos, las actividades, las estrategias de intervención que se pretenden implementar y los actores con los que trabajará. La propuesta debe ser viable, es decir, debe ser posible de realizar en el plazo establecido y con los recursos disponibles.

Se sugiere incorporar actividades dirigidas a la consolidación, sostenimiento y profundización de los vínculos del equipo de trabajo. Ya sean actividades de formación como otras de fortalecimiento y motivación del equipo.

ARTÍCULO 6° Aprendizajes e impactos esperados.

El equipo de trabajo debe explicitar *qué espera aprender* durante el desarrollo del proyecto (aprendizajes académicos o disciplinares, personales, vinculares, etc.). Asimismo, debe indicar cuál es el *impacto esperado* tanto en la Comunidad como en la Universidad, en concordancia con el doble propósito que tienen las prácticas extensionistas.

Res. N° 2888/2021 _____

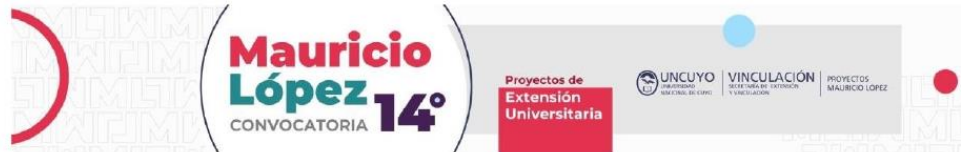
Res. N° 617/2021 _____

ANEXO I

-9-

ANEXO I

-8-



Durante el proceso del proyecto se espera que se construya conocimiento de manera conjunta y que éste pueda ser socializado o compartido en la comunidad y la universidad, a partir de una relación de diálogo crítico que vincule los saberes académicos con los saberes populares. La construcción de espacios de reflexión crítica y sistematización de las experiencias promueve la integralidad de las funciones sustantivas de la universidad.

ARTÍCULO 7° Plazo de ejecución

Se deberá desarrollar entre el 1 de febrero y el 1 de diciembre de 2022, con una duración total de diez (10) meses.

ARTÍCULO 8° Financiamiento

Se financiarán propuestas de hasta setenta mil pesos (\$70.000). En el presupuesto podrá contemplarse el financiamiento de los siguientes rubros:

- **Bienes de consumo:** son aquellos que se extinguen con su uso, por ejemplo: productos alimenticios, combustibles, productos de papel, cartón, impresos, elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina, laboratorio, barbijos, máscaras de protección facial, etc.
- **Servicios no personales:** incluye el pago de servicios tales como, teléfono, datos de internet, alquiler de equipos, contratación de servicios técnicos y profesionales (que no sean personal de la UNCUYO), transporte, pasajes, imprenta, publicaciones y reproducciones, etc.
- **Bienes de uso:** son aquellos que no se extinguen con su uso, por ejemplo computadora, sillas, mesas, cámara, etc. Los bienes de uso adquiridos en el marco del proyecto serán propiedad de la UNCUYO, siendo facultad del Área de Innovación Social definir el destino de los mismos una vez finalizada la ejecución de los proyectos. El presente rubro no podrá superar el 50% del total presupuestado.
- **Transferencias:** se prevé la asignación de *becas a estudiantes* que participen en el proyecto según la carga horaria y las actividades que realicen. Asimismo, puede incluir *gastos de coordinación y ejecución por parte del personal de la UNCUYO*. El total presupuestado entre becas y gastos de coordinación no podrá superar el 40% del presupuesto total del proyecto. Oportunamente enviaremos una planilla al coordinador/a y al responsable administrativo/a para acreditar el pago de las becas e incentivos.

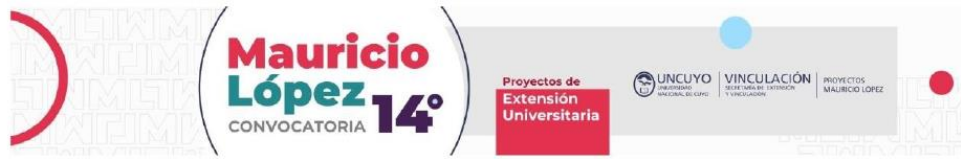
Al iniciar la ejecución del proyecto, el Equipo de Acompañamiento proveerá un instructivo describiendo las formalidades a cumplir en la ejecución de los fondos, como así también para tramitaciones y rendición de cuentas. La misma debe ser presentada en un plazo no mayor a 30 días, una vez finalizado el proyecto.

Res. N° 2888/2021 _ _ _ _

Res. N° 617/2021 _ _ _ _

ANEXO I
-10-

ANEXO I
-9-



Durante la ejecución del proyecto se podrán pedir excepciones o reajustes fundamentados debidamente, las cuales serán autorizadas y evaluadas por el Equipo de Acompañamiento.

ARTÍCULO 9° Proceso de Evaluación

Se evaluará que la propuesta reúna las características establecidas en esta convocatoria y explicitadas anteriormente.

Dichas propuestas serán ponderadas por un equipo de evaluación externo a la UNCUIYO de acuerdo a la grilla de evaluación confeccionada según el reglamento (Ver Anexo V). Serán aprobadas con un puntaje igual o superior a 60 puntos, y **financiadas conforme al orden de mérito y la disponibilidad presupuestaria.**

La evaluación externa consta de dos momentos: en una primera instancia el equipo evaluador recibirá las propuestas para su lectura, luego, se desarrollarán entrevistas a todos los equipos de trabajo, finalizando con la ponderación. La presencia en la entrevista no es obligatoria.

Los resultados serán publicados en el sitio web del Área de Innovación Social: www.uncuyo.edu.ar/innovacionsocial; y comunicados vía e-mail a coordinador/a y responsable administrativo/a.

Quedarán excluidos de la convocatoria los proyectos que:

- No cumplan con el formato, los canales establecidos y los plazos de tiempo estipulados para la presentación de la documentación solicitada (detallado en el artículo 15).
- No incorporen como mínimo a: cuatro (4) estudiantes de la UNCUIYO; un (1) docente de la UNCUIYO; y un (1) acuerdo con una organización social, institución pública o referente de comunidad, mediante una Carta de Intención.
- No articulen con una comunidad o población en situación de vulnerabilidad.
- Repliquen propuestas que ya tengan financiamiento del Área de Innovación Social o de la Secretaría de Extensión y Vinculación.
- Presenten más de dos propuestas por Coordinador/a y/o Responsable Administrativo/a.

Los proyectos excluidos de la convocatoria por los motivos mencionados, serán considerados No Evaluables y no pasarán a la etapa de evaluación a cargo de la comisión externa.

Los proyectos se evaluarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Res. N° 2888/2021 _____

Res. N° 617/2021 _____

ANEXO I

-11-

ANEXO I

-10-



- La participación de estudiantes, docentes y comunidad es activa y horizontal.
- El abordaje de la problemática es interdisciplinario.
- Se caracteriza al territorio y la comunidad, y se identifican problemáticas, recursos y fortalezas.
- La problemática es relevante para la comunidad involucrada.
- El diagnóstico es elaborado con participación activa de la organización social y/o institución pública.
- Se identifica a la organización social y/o institución pública y se reconocen sus objetivos, formas de organización y actividades que desarrolla.
- La articulación con organizaciones sociales, instituciones públicas y/o referentes/as de la comunidad supone prácticas de trabajo y de cooperación recíprocas mediante procesos respetuosos de las identidades colectivas.
- Las actividades y estrategias planteadas contribuyen al logro del objetivo propuesto.
- La propuesta es pertinente en relación a la problemática planteada.
- La propuesta es viable de acuerdo al tiempo de ejecución y a los recursos disponibles.
- Existe consistencia interna y coherencia entre el diagnóstico y la propuesta de trabajo.
- La propuesta es creativa y flexible y se adecúa al contexto.
- Se busca desarrollar un proceso socioeducativo de diálogo crítico entre la Universidad y la Comunidad, considerando los saberes y aprendizajes de todos los actores involucrados.
- Se busca generar procesos de transformación tanto en la comunidad como en la Universidad.

ARTÍCULO 10° Acompañamiento

El Programa cuenta con un área específica de acompañamiento cuya finalidad es realizar un seguimiento a los equipos de trabajo tanto en la formulación de las propuestas, como durante la ejecución de los proyectos. Algunas de las tareas comprendidas son:

- Asesoramiento en la formulación, ejecución y evaluación de la propuesta.
- Orientación en la elaboración de diagnósticos comunitarios y participativos.
- Acompañamiento en la elaboración del plan de trabajo.
- Promover el intercambio de experiencias y vinculación entre los proyectos.
- Promoción de espacios de encuentro, formación y reflexión crítica de la experiencia.
- Comunicación y difusión de actividades.
- Acompañamiento administrativo.

Res. N° **2888/2021** _____

Res. N° **617/2021** _____

ANEXO I
-12-

ANEXO I
-11-



El Equipo de Acompañamiento designará a una persona de su equipo para colaborar en forma personalizada con cada proyecto.

ARTÍCULO 11° Seguros para estudiantes de la UNCUYO

La Universidad se hará cargo del pago de seguros para todos/as los/as estudiantes de la UNCUYO miembros del equipo de trabajo durante la ejecución del proyecto.

La persona que coordina es responsable de informar al Equipo de Acompañamiento el listado de estudiantes y los datos necesarios al inicio de la ejecución del proyecto. A su vez deberá notificar qué estudiantes se incorporan y/o dejan de participar durante la ejecución del mismo.

El Equipo de Acompañamiento se hará cargo de brindar a los/as coordinadores/as información sobre los procedimientos necesarios para ejecutar el seguro.

ARTÍCULO 12° Incumplimiento de obligaciones inherentes al proyecto.

Tanto el/la coordinador/a como el/la responsable administrativo/a de los proyectos financiados en esta convocatoria se comprometen al reintegro del dinero recibido en los siguientes casos:

- Incumplimiento de objetivos para los que fue otorgado sin una justificación pertinente.
- No realización y/o modificación de la propuesta sin previa notificación y autorización del Equipo de Acompañamiento.
- Incumplimiento en la presentación de informes y rendición de cuentas solicitados por el Equipo de Acompañamiento.

Si se advirtiera alguna problemática en el proyecto relacionada al uso inadecuado de los fondos, desmembramiento del equipo, graves dificultades en el funcionamiento del grupo, trato inapropiado con la comunidad, o cualquier otra situación que perjudique a la comunidad y/o comprometa la imagen de la Universidad, la Coordinación del Área de Innovación Social podrá determinar la baja del proyecto u otras acciones que se evalúen necesarias, en el marco de la normativa vigente.

La ejecución del proyecto supone la completa gratuidad para la comunidad involucrada en todas las actividades que se relacionen con su implementación.

ARTÍCULO 13°. Propiedad de todo lo desarrollado en el marco de la presente convocatoria.

Todos los productos y desarrollos adquiridos y realizados dentro de los proyectos financiados por el Área de Innovación Social serán propiedad de la UNCUYO. En este caso, el/la

Res. N° **2888/2021** _____

Res. N° **617/2021** _____

ANEXO I
-13-

ANEXO I
-12-



coordinador/a del proyecto deberá notificar a la Universidad y realizar las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 14°. Difusión de las actividades.

Todas las actividades públicas que se realicen financiadas por el Área de Innovación Social deberán hacer explícita referencia al mismo. Cualquier pieza de difusión, comunicación o promoción de los proyectos deberán incluir el membrete/logo del Área y/o Secretaría. Dichas piezas de diseño serán facilitadas por el Equipo de Acompañamiento al inicio de ejecución de las actividades.

ARTÍCULO 15°. Forma de presentación.

Para la presente convocatoria, el/la Coordinador/a deberá completar la inscripción de la propuesta en el registro de inscripción de Google. Tendrán tiempo hasta el **5 de noviembre de 2021**, antes de las 13.00 horas.

Se debe completar sólo un (1) formulario de inscripción por proyecto. Para acceder al formulario deben seleccionar este link: <https://forms.gle/ZLkMzx47wBydAx7s7>

El registro de Google cuenta de dos partes:

1) Registro de inscripción:

- Datos generales de la propuesta: nombre del proyecto, departamento/s donde se desarrolla, organizaciones sociales y/o instituciones involucradas, áreas temáticas y monto solicitado.
- Datos del/a responsable Administrativo/a: nombre y apellido, DNI, fecha de nacimiento, legajo, CUIL, dirección⁴, código postal, teléfono y correo electrónico.
- Datos del/a Coordinador/a: nombre y apellido, DNI, teléfono y correo electrónico.

2) Anexos: deben ser cargados en el registro.

- "Formulario del proyecto": debe ser un *archivo de word* en cuyo nombre figure "Anexo I_ NOMBRE DEL PROYECTO".
- "Nota de presentación"⁵: dirigida al Coordinador del Área de Innovación Social, Ing. Agr. José Guillermo Rodríguez, firmada por el/la responsable administrativo/a y el/la coordinador/a. El archivo debe figurar como "AnexoI_ NOMBRE DEL PROYECTO".

⁴ Los datos que se solicitan del/a responsable administrativo/a serán confidenciales y corresponden a información requerida para abrir una cuenta bancaria en donde se depositará el monto asignado al proyecto en caso de ser seleccionado. Por ello se solicita corroborar que los datos ingresados sean correctos.

⁵ Todas las firmas solicitadas (Nota de presentación y Carta de Intención) pueden ser digitales.

Res. N° **2888/2021** -----

Res. N° **617/2021** -----

ANEXO I

-14-

ANEXO I

-13-



- “Carta de intención”: firmada por representantes/referentes de las distintas organizaciones que participan de la propuesta avalando el compromiso del trabajo conjunto⁶. El archivo debe figurar como “AnexoIII_ NOMBRE DEL PROYECTO”.
- “Equipo de trabajo”: debe ser un archivo en formato excel en cuyo nombre figure “AnexoIV_ NOMBRE DEL PROYECTO”.

CONTACTO:

Mail: proyectosml@uncu.edu.ar

Web: www.uncuyo.edu.ar/innovacionsocial

Facebook: Innovación Social UNCuyo

Instagram: @innovacionsocialuncuyo

⁶ En caso de impedimento de impresión, se puede presentar una imagen de la carta escrita a mano con la firma pertinente.

Res. N° **2888/2021** _____

Res. N° **617/2021** _____

ANEXO I
-15-

ANEXO I
-14-



ANEXO I

FORMULARIO 14^{TA} CONVOCATORIA PROGRAMA MAURICIO LOPEZ

(Antes de llenar el formulario leer atentamente el Reglamento)

El presente formulario deberá ser completado de manera conjunta por integrantes de la UNCUYO y las organizaciones sociales y/o instituciones públicas involucradas en el desarrollo del proyecto. Debe ser cargado como anexo en formato Word en el Registro de inscripción (google).

1. Datos generales
Título del proyecto: <i>(no más de 50 caracteres con espacios)</i>
Coordinador/a del proyecto: - Nombre y Apellido: - Correo electrónico:
Responsable administrativo/a¹: - Nombre y Apellido: - Correo electrónico:
2. Resumen. Breve descripción del proyecto especificando en qué consiste, cuál es su principal objetivo, estrategia de trabajo, territorio y actores involucrados. El mismo debe tener una redacción simple, de no más de 1.200 caracteres con espacios , pensando en un público no especializado a efectos de la difusión del proyecto en los diferentes medios de comunicación.

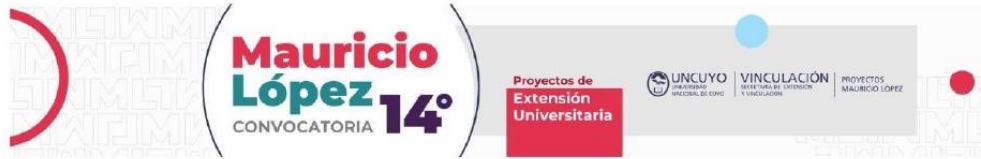
¹ Completar en caso de designar una persona distinta al coordinador/a.

Res. N° **2888/2021** -----

Res. N° **617/2021** -----

ANEXO I
-16-

ANEXO I
-15-



3. Diagnóstico participativo y Fundamentación. *(no más de 5.000 caracteres con espacios)*
¿Por qué y para qué? Breve caracterización del territorio y la comunidad destacando aspectos relevantes del lugar y actores presentes en territorio. Se debe incluir cómo se logró construir el diagnóstico, cuál es la situación problemática que se pretende abordar, recursos y fortalezas. Describir la relevancia de trabajar la/s problemática/s y cómo las acciones propuestas contribuirán a su transformación. Si los hubiera, mencionar antecedentes de trabajo conjunto y la posible sostenibilidad de los procesos. Puede incluir perspectiva teórica. Deberá ser elaborado con la participación activa de la organización social y/o institución pública. Art. 3 del Reglamento.

4. Acuerdos con las organizaciones sociales y/o instituciones públicas. *(no más de 5.000 caracteres con espacios)*
¿Con quiénes? Describir las características de las organizaciones sociales y/o instituciones públicas con las que se va a trabajar, sus objetivos, forma de organización y actividades que desarrollan. Relatar cómo surge el vínculo y mencionar la importancia del trabajo conjunto. Art. 4 del Reglamento.

Res. N° 2888/2021 -----

Res. N° 617/2021 -----



5. Propuesta. (no más de 5.000 caracteres con espacios)
¿Cómo? Explicar en qué consiste la propuesta, los objetivos, las actividades, las estrategias de intervención que se pretenden implementar y los actores con los que se trabajará. Art. 5 del Reglamento.

[Empty response box for item 5]

6. Aprendizajes e impactos esperados.
¿Qué espera aprender el equipo de trabajo? Deben explicitar qué esperan aprender durante el desarrollo del proyecto. Asimismo, deben indicar cuál es el impacto esperado tanto en la Comunidad como en la Universidad. Art. 6 del Reglamento.

[Empty response box for item 6]

Res. N° **2888/2021** _____ 

Res. N° **617/2021** _____ 

ANEXO I
-18-

ANEXO I
-17-



7. Presupuesto.

Completar el siguiente cuadro teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 8 del reglamento. Se financiarán proyectos de hasta \$ 70.000.

Gastos generales por Rubro			
Rubro	Detalle (por ejemplo)	Monto por detalle	Monto total del rubro
Bienes de consumo	Alimentos		
	Combustibles		
	Productos de papel, cartón e impresos		
	Elementos de limpieza, etc.		
Servicios no personales	Teléfono, datos de internet, etc.		
	Servicios técnicos y profesionales		
	Transporte		
	Imprenta		
Bienes de uso (hasta 50 %)	Equipo de oficina y muebles		
	Herramientas		
	Equipo sanitario y de laboratorio		
Transferencias (hasta 40%)	Becas		
	Incentivos		
Total			\$

Res. N° **2888/2021** _____

Res. N° **617/2021** _____

ANEXO I
-19-

ANEXO I
-18-



ANEXO II

NOTA DE PRESENTACIÓN

Mendoza, ____ de _____ del 2021

Sr.
Coord. Área de Innovación Social
Secretaría de Extensión y Vinculación
Ing. Agr. José Guillermo Rodríguez
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Usted a fin de elevar la propuesta denominada " _____ ", perteneciente a la 14ta Convocatoria del Programa Mauricio López, cuyo objetivo fundamental es _____

Desde el equipo nos comprometemos a trabajar conjuntamente en un contexto de diálogo crítico entre los saberes académicos y populares, durante todo el desarrollo del proyecto. En esta dirección, adjuntamos la/s Carta/s de Intención de la/s siguientes organizaciones/instituciones:

(Mencionar organización social y/o institución con la que se trabajará y/o articulará).

- _____
- _____
- _____

Res. N° **2888/2021** _____

Res. N° **617/2021** _____

ANEXO I
-20-

ANEXO I
-19-



Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Firma Responsable Administrativo/a:
Aclaración: _____
DNI: _____
N° de Legajo: _____
Pertenencia Institucional/organizacional:

Firma Coordinador/a¹:
Aclaración: _____
DNI: _____
Pertenencia Institucional/organizacional:

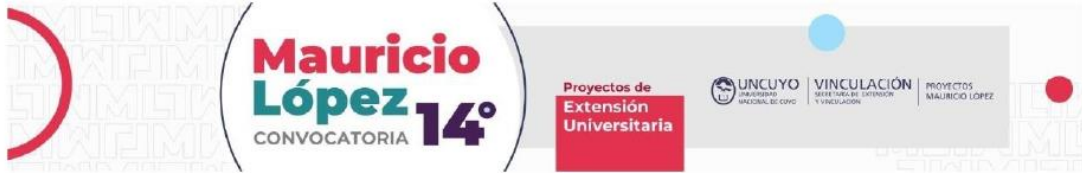
¹ Completar en caso que el/la responsable administrativo/a y coordinador/a no sean la misma persona.

Res. N° **2888/2021** _____

Res. N° **617/2021** _____

**ANEXO I
-21-**

**ANEXO I
-20-**



ANEXO III

CARTA DE INTENCIÓN

Mendoza, ____ de _____ del 2021

Sr.
Coord. Área de Innovación Social
Secretaría de Extensión y Vinculación
Ing. Agr. José Guillermo Rodríguez
S _____ / _____ D

La organización social/institución pública " _____
_____" , se compromete a trabajar junto al equipo universitario y en un contexto
de diálogo crítico, entre los saberes académicos y populares, durante todo el desarrollo del
proyecto denominado " _____ " , cuyo objetivo
fundamental es _____
_____.

**Firma Responsable de la Organización de
Social/Institución**

Aclaración: _____

DNI: _____

Res. N° **2888/2021** _____

Res. N° **617/2021** _____

ANEXO I

-22-

ANEXO I

-21-

Planilla Equipo de Trabajo

Aclaraciones importantes:
La presente planilla debe ser completada con la totalidad de integrantes del equipo de trabajo, tanto personas de las organizaciones/instituciones, como de la UNCUYO.
Se solicita prestar especial atención en la correcta carga de datos, ya que dicha información se utiliza para la gestión posterior de los proyectos.
Los datos presentados son de carácter confidencial.
La fecha de nacimiento es solicitada para poder tramitar los seguros correspondientes a los/as estudiantes de la UNCUYO.
Las personas que sean integrantes de la UNCUYO y a su vez miembros de una organización/institución deben completar todas las celdas.
En caso que una persona tenga una única pertenencia (sea de organización o de la UNCUYO) solo debe completar los datos requeridos y en el resto de las celdas debe colocar "No corresponde"
En el caso que coordinador/a y responsable administrativo/a sean funciones desarrolladas por una misma persona, en la celda "rol en el proyecto" deben colocar "Responsable Administrativo/a"

Glosario de abreviaturas:	
FAD	Facultad de Arte y Diseño
FCA	Facultad de Ciencias Agrarias
FCAI	Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria
FCE	Facultad de Ciencias Económicas
FCEN	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
FCM	Facultad de Ciencias Médicas
FCPyS	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
FD	Facultad de Derecho
FED	Facultad de Educación
FFyL	Facultad de Filosofía y Letras
FI	Facultad de Ingeniería
FO	Facultad de Odontología
ITU	Instituto Tecnológico Universitario
IB	Instituto Balseiro
IUSP	Instituto Universitario de Seguridad Pública
REC	Rectorado
ECMZ	Escuela de Comercio Martín Zapata
LAE	Liceo Agrícola y Enológico
EA	Escuela de Agricultura
CUC	Colegio Universitario Central
DAD	Departamento de Aplicación Docente
EM	Escuela del Magisterio

Res. N° **2888/2021** -----

Res. N° **617/2021** -----

ANEXO I
-24-

ANEXO I
-23-



ANEXO V

GRILLA DE EVALUACIÓN

1. Título del proyecto:

2. Coordinador/a de proyecto:

3. Monto Solicitado:

4. ¿El proyecto articula con una comunidad o población en situación de vulnerabilidad? Marque con una cruz. Si la respuesta es no, es necesario que sea debidamente fundamentada ya que el proyecto quedará excluido y se daría por finalizada la evaluación.

Sí:

No:

Fundamentación:

Criterio de evaluación	Detalle	Descripción
5. Equipo de trabajo	5.1. Participación activa y horizontal de docentes, estudiantes y comunidad.	La propuesta se plantea de manera horizontal, evidenciando relaciones de igualdad entre todos los miembros del equipo.
	5.2. Interdisciplina.	La propuesta refleja un abordaje interdisciplinario de la problemática planteada.
6. Diagnóstico participativo y Fundamentación	6.1. Caracterización del territorio/comunidad.	Se caracteriza claramente al territorio/comunidad destacando aspectos relevantes del lugar y actores presentes.
	6.2. Identificación de la situación problemática, recursos y fortalezas.	Se identifica claramente la situación problemática, los recursos y fortalezas.
	6.3. Relevancia de la problemática.	La problemática es relevante para la comunidad involucrada.
	6.4. Diagnóstico participativo.	El diagnóstico es elaborado con la participación activa de la organización

Res. N° 2888/2021 _____

Res. N° 617/2021 _____

ANEXO I
-25-

ANEXO I
-24-



		social y/o institución pública.
7. Acuerdos con las organizaciones sociales y/o instituciones públicas	7.1. Caracterización de las organizaciones sociales y/o instituciones públicas, vínculo e importancia del trabajo conjunto.	La organización social/institución pública es identificada claramente, en relación a sus objetivos, formas de organización y actividades. La articulación supone prácticas de trabajo y de cooperación recíprocas, mediante procesos respetuosos de las identidades colectivas.
8. Propuesta de trabajo	8.1. Las actividades y estrategias planteadas contribuyen al logro del objetivo de la propuesta.	
	8.2. Pertinencia de la propuesta de trabajo en relación a la problemática descrita.	Las acciones propuestas contribuyen a la transformación de la problemática.
	8.3. Viabilidad en el tiempo estipulado y con los recursos disponibles.	
	8.4. Consistencia interna y coherencia entre el diagnóstico y la propuesta de trabajo.	
	8.5. Creatividad, flexibilidad y adecuación de la propuesta al contexto.	La propuesta es innovadora y se adecúa al contexto.
9. Aprendizajes e impactos esperados	9.1. Busca desarrollar un proceso socioeducativo de diálogo crítico entre la Universidad y la Comunidad, considerando los saberes y aprendizajes de todos los actores involucrados.	
	9.2. Apunta a procesos de transformación tanto en la comunidad como en la Universidad	
10. Presupuesto	10.1. Cumple con los requisitos establecidos en el reglamento y es coherente con la propuesta.	Los bienes de uso no deben ser mayores al 50% de lo presupuestado. El total presupuestado entre becas e incentivos no podrá superar el 40% del

Res. N° 2888/2021 _____

Res. N° 617/2021 _____

ANEXO I

-26-

ANEXO I

-25-



		presupuesto total.
11. Evaluación global de la propuesta	11.1. Con esta propuesta se pretende promover y acompañar procesos socioeducativos en territorio desde el paradigma de formación integral universitaria.	

Lic. Mauricio Alberto GONZÁLEZ SAUCEDO
Secretario de Extensión y Vinculación
Universidad Nacional de Cuyo

Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **2888/2021** _ _ _ _

Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Jorge Horacio BARÓN
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **617/2021** _ _ _ _